



Mensaje del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

En ocasión de tan importante conmemoración aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de diciembre de 1994 y que se celebra el 9 de agosto de cada año, externo un fraterno saludo y felicitación a los pueblos indígenas de El Salvador y aprovecho la ocasión para expresar lo siguiente:

En apego a la reforma constitucional sobre el reconocimiento de los Pueblos Indígenas de nuestro país -Artículo 63 de la Constitución¹, es necesario adoptar las medidas legislativas pertinentes para adecuar nuestra legislación secundaria al tenor de la misma, a efectos de garantizar de manera efectiva el pleno goce de sus derechos individuales y colectivos, conforme a su cosmovisión e identidad cultural.

En virtud de lo anterior, conforme a las atribuciones constitucionales y legales de esta Procuraduría; contempladas en el Artículo 194 romano I ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Constitución de la República, y a los principios de no discriminación, participación y buena gobernanza, **reitero mi compromiso de:**

1. Continuar realizando las acciones de mi competencia, ante la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador, orientadas a retomar oportunamente el análisis y discusión objetiva y apegada a derecho del Proyecto de Ley Secundaria para los Pueblos Indígenas, presentada el 24 de marzo del año 2021; y con ello contribuir a su pronta aprobación.
2. En relación a la garantía de protección especial de los Pueblos Indígenas contribuir a generar o fortalecer espacios de diálogo y acercamiento con el Estado salvadoreño y demás sectores de la sociedad a fin de impulsar procesos de apoyo, protección, conservación y fortalecimiento de su identidad cultural, economía indígena, uso y manejo culturalmente adecuado de los recursos naturales y los sistemas de vida propios.
3. En el contexto del régimen de excepción, continuar con el Plan de Verificación, a efectos de garantizar la tutela, protección, asistencia y acompañamiento directo a todos los familiares de las víctimas de los reprochables y condenables homicidios y feminicidios, y de las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos; y en especial de los derechos civiles e individuales entre ellos la libertad de expresión, libertad de asociación, seguridad e integridad de los Pueblos Indígenas de El Salvador.

San Salvador, 9 de agosto de 2022.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

¹ / "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad", hecha el 12/06/2014.